

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 280-2017-UNAM

Moquegua, 26 de Junio de 2017.

VISTOS, el Informe N° 150-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 12 de junio de 2017, Oficio N° 217-2017-VIPAC-CO/UNAM de 14 de junio de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, que norma la administración de los procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional que otorga a nombre de la Nación la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que *es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales...*, para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, esta atribución la ejerce el pleno de la Comisión Organizadora. La Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la mencionada Ley, señala que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley;

Que, con Informe N° 150-2017-EPIP/UNAM/SEDEILO de 12 de junio de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite el expediente para otorgamiento de Título Profesional al Bachiller en Ingeniería Pesquera GINO ALBERTO ZEBALLOS ALAY, habiendo aprobado la sustentación de la Tesis: "Elaboración de dos tipos de escabeches de *Scomber japonicus peruanus* Caballa para el consumo humano" según Acta de Sustentación de 27 de diciembre de 2016;

Con Oficio N° 217-2017-VIPAC-CO/UNAM de 14 de junio de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarria Jaime Vicepresidenta Académica emite la conformidad al expediente presentado por el bachiller precisando que ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para la obtención del Título Profesional según Reglamento de Grados y Títulos;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de junio de 2017, por UNANIMIDAD se acordó conferir el Título Profesional de Ingeniero Pesquero al Bachiller Gino Alberto Zeballos Alay;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión de Ordinaria de Comisión Organizadora de 22 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO, al Bachiller: GINO ALBERTO ZEBALLOS ALAY, por haber cumplido satisfactoriamente los procedimientos y requisitos exigidos por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua expedir y registrar el Diploma correspondiente para su otorgamiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
EPIP
SEGE - UGT
Intermedio
Arch. (2)



Universidad Nacional de Moquegua

"ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA"
"Año del buen Servicio Ciudadano"

INFORME N° 150- 2017-EPIP/UNAM/SEDE ILO

A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica de la UNAM

DE : Dr. WALTER MERMA CRUZ
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL

REFERENCIA : CARPETA DE TITULACIÓN N° 00243 – GINO ALBERTO ZEBALLOS ALAY

FECHA : Ilo, 12 de Junio del 2017



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y en relación al documento de la referencia, remitir a vuestro despacho la Carpeta de Titulación N° 00243 del Bachiller **GINO ALBERTO ZEBALLOS ALAY** con **DNI N° 45074449** y **Código Univ. N° 2008106001**, con todos los requisitos necesarios para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Pesquero, de acuerdo al perfil profesional aprobado por la Universidad Nacional de Moquegua.

Por lo cual, se solicita a través de su despacho realice las gestiones necesarias para la **EMISIÓN RESOLUTIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO.**

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

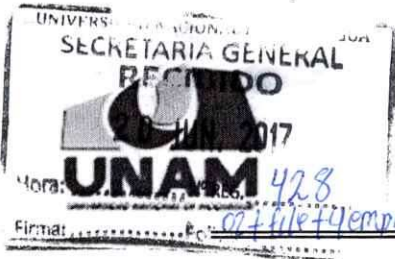
Atentamente,



[Firma]
Dr. WALTER MERMA CRUZ
Director de la E.P. DE ING. Pesquera

WMC/DIR.EPIP
Fice/sec.
Ad.
- CT. N° 00243 (con todos los Requisitos) más CD
- 04 Ejemplares c/u con CD





Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 14 Junio del 2017



OFICIO N° 217-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE PARA TRÁMITE DE TITULO PROFESIONAL DEL BACHILLERE SR. GINO ALBERTO ZEBALLOS ALAY

REFERENCIA : INFORME N° 150-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, con el fin de seguir con el trámite correspondiente para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA, al Bachiller SR. GINO ALBERTO ZEBALLOS ALAY identificado con Código de Matrícula N° 2008106001 y DNI 45074449 otorgándose conformidad por haber cumplido con presentar los requisitos exigidos en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos los cuales paso a detallar:

- Solicitud de Título Profesional
- Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco
- Copia fedateada por el secretario general de la UNAM, del grado académico de bachiller
- Copia oficial del acta indicando la modalidad de la obtención del título profesional
- Comprobante de pago de titulación según sea el caso (Tesis de Trabajo de suficiencia profesional), determinado en el TUPA de la Universidad
- Comprobante de pago por derecho de diploma de título profesional, determinado en el TUPA de la universidad.
- Cuatro (04) ejemplares de tesis debidamente empastados y con las firmas del jurado, más un CD o DVD con el contenido de la tesis en procesador de textos vigente.
- Constancia de no adeudar bienes a la universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio
- Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- Constancia de Inicio de Matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. MARIA ELENA ECHEVARRIA
VICEPRESIDENTA ACADEMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: _____

FECHA: _____

PASE A: _____

PARA: SESION C.O.

CC: Archivo

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2611

Folios: 2 + 4 FILE + 4 EMPASTADOS Pase a: 56

Fecha: 20 JUN. 2017 Para: SESION DE COMISION ORGANIZADORA

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe